

## OTORGAMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA PARA LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

<b>Descripción:</b>	Trámite orientado a otorgar la titularidad legal para adquirir los derechos y contraer las obligaciones que se confiere a una organización, con la finalidad de ofrecer el servicio de Agua Potable y Saneamiento y que puedan brindar las Juntas Administradoras de Agua Potable y Saneamiento un servicio de calidad, de manera eficiente.
---------------------	--

**El trámite dirigido a:**

- 1) *Juntas Administradoras de Agua Potable y Saneamiento.*

**Base Legal:**

- Constitución de la República del Ecuador Art. 318
- Ley Orgánica de Usos y Aprovechamiento del Agua RO. 305 Segundo Suplemento de 06 agosto de 2014. Art 18 literal i.
- Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua RO Suplemento Nro. 483 de 20 abril de 2015. Art. 40 y 41.
- Instructivo para la optimización de procesos que realizan las organizaciones comunitarias del agua RO 286 de 18 julio de 2018.

*El trámite no tiene costo*

Horario de atención:	Canales de atención:
Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Presencial

**Requisitos.-** Los requisitos que deben presentar son:

1. Acta de la Asamblea General Constitutiva, de la organización en formación.
2. Estatuto aprobado por la Asamblea (al menos en dos reuniones);
3. Certificado municipal del o los GAD/s que será requerido exclusivamente en el caso de nuevas JAAPyS o JAAPySR.

**Procedimiento.-** El procedimiento a seguir es:

1. Presentar la solicitud de otorgamiento de personería jurídica dirigida al Responsable Técnico del Centro de Atención al Ciudadano más cercano a su lugar de residencia adjuntando acta de la Asamblea General Constitutiva, de la organización en formación, estatuto aprobado por la Asamblea (al menos en dos reuniones) y certificado municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado que será requerido exclusivamente en el caso de nuevas Juntas.
2. Recibir la resolución de aprobación del estatuto y otorgamiento de personería jurídica de la Juntas.

**Tiempo de ejecución del trámite:** 30 días laborales

<b>Para mejorar el servicio sus preguntas, sugerencias, denuncias y quejas puede comunicarse con:</b>	
<b>Contacto:</b>	Dirección de Procesos, Servicios y Calidad
<b>Email:</b>	atencionalusuario@senagua.gob.ec
<b>Teléfono:</b>	3815 640 ext. 2106, 2172